



EXP: 53/F/17/SU/GE/A/0045

RESOLUCIÓN DE LA GERENCIA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL ÁREA DE SALUD DE FUERTEVENTURA POR LA QUE SE ESTABLECE LA ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO FARMACÉUTICO DEL PRINCIPIO ACTIVO DEXAMETASONA 700 MCG 1 IMPLANTE OFTÁLMICO, PARA LA GERENCIA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL ÁREA DE SALUD DE FUERTEVENTURA, POR CUANTÍA INDETERMINADA (ART. 9.3.a) TRLCSP), MEDIANTE ACUERDO MARCO CELEBRADO CON UNA ÚNICA EMPRESA, CON PROCEDIMIENTO ABIERTO DE ADJUDICACIÓN.

Del expediente de referencia se derivan los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Se aprueba el gasto y el expediente de contratación del suministro farmacéutico del principio activo **DEXAMETASONA 700 MCG 1 IMPLANTE OFTÁLMICO**, para la Gerencia de Servicios Sanitarios del Área de Salud de Fuerteventura, por Resolución nº 1642/2016 de la Gerencia de Servicios Sanitarios del Área de Salud de Fuerteventura de fecha 13 de diciembre, por importe de **DIECIOCHO MIL CIENTO TREINTA Y SIETE EUROS CON CINCUENTA Y DOS CÉNTIMOS (18.137,52.-€)**, sin incluir IGIC,

Segundo.- Al presente procedimiento abierto se presentó el siguiente licitador:

- **ALLERGAN, S.A.**

Tercero.- La Mesa de Contratación constituida al efecto, valora los criterios de adjudicación del presente procedimiento y eleva a éste Órgano de Contratación propuesta de adjudicación del contrato el día 25 de enero de 2017, para adjudicar, si lo estima oportuno, el contrato de referencia a la firma **ALLERGAN, S.A.**, por los siguientes precios unitarios:

Principio activo	% de IGIC a aplicar (*)	Precio Unitario Máximo Licitación	Precio Unitario Máximo Ofertado	Plazo de entrega
Dexametasona 700 mcg 1 implante oftálmico	0,00%	755,73.-€	755,73 .- €	24-48 horas

Hospital General de Fuerteventura
Ctra. Aeropuerto KM.1
35600 PUERTO DEL ROSARIO
Tfno. 928 862000

EXPTE.: 53/F/17/SU/GE/A/0045





Cuarto.- Se requiere al adjudicatario para que presente la documentación acreditativa de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social. Requerimiento que atiende en tiempo y forma.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- La legislación aplicable está constituida por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Publicas y demás normativa de pertinente aplicación en materia de contratación administrativa, siendo la presente contratación un **contrato de suministros, de conformidad con el artículo 9.3.a) del citado TRLCSP.**

Segundo.- La adjudicación deberá ser motivada, se notificará a los candidatos o licitadores y, simultáneamente, se publicará en el perfil de contratante, de conformidad con el **artículo 151.4** del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Tercero.- Las facultades de Órgano de Contratación se establecen en el artículo 28.3 del Decreto 32/1995, de 24 de febrero por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Servicio Canario de la Salud.

Por lo expuesto,

RESUELVO

PRIMERO.- Adjudicar el contrato del suministro farmacéutico del principio activo **DEXAMETASONA 700 MCG 1 IMPLANTE OFTÁLMICO**, para la Gerencia de Servicios Sanitarios del Área de Salud de Fuerteventura, mediante acuerdo marco celebrado con una única empresa, por cuantía indeterminada (art. 9.3.a) TRLCSP), con procedimiento abierto de adjudicación, a la firma **ALLERGAN, S.A.**, con **C.I.F. A-28802007**, con cargo a la partida presupuestaria 39 53 312 C 220 05 01 por el importe unitario siguiente:

Principio activo	% de IGIC a aplicar (*)	Precio Unitario Máximo Licitación	Precio Unitario Ofertado
Dexametasona 700 mcg 1 implante oftálmico	0,00%	755,73.-€	755,73.- €

SEGUNDO.- Se notifique esta Resolución a todos los interesados y se publique en perfil del contratante.

Hospital General de Fuerteventura
Ctra. Aeropuerto KM.1
35600 PUERTO DEL ROSARIO
Tfno. 928 862000

EXPTE.: 53/F/17/SU/GE/A/0045

2 de 3





TERCERO.- Procédase a realizar requerimiento al adjudicatario para suscribir, dentro del plazo de quince días hábiles siguientes a la fecha de la notificación de dicho requerimiento, el documento administrativo de formalización del acuerdo marco, según modelo anexo II al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, al que se unirá, formando parte del mismo, la oferta del adjudicatario y un ejemplar del pliego de cláusulas administrativas particulares y de las prescripciones técnicas.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición, ante esta Gerencia de Servicios Sanitarios, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación, conforme a lo dispuesto en el artículo 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, o en su caso, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación ante el órgano jurisdiccional competente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse. En caso de interponerse recurso de reposición, no podrá acudirse a la vía contencioso-administrativa hasta que el mismo sea resuelto expresamente o desestimado por silencio administrativo.

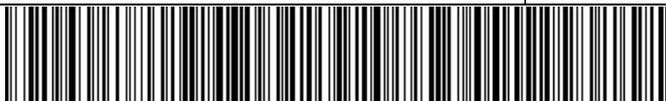
GERENTE DE SERVICIOS SANITARIOS

Jesús Florez Magadán

Hospital General de Fuerteventura
Ctra. Aeropuerto KM.1
35600 PUERTO DEL ROSARIO
Tfno. 928 862000

EXPTE.: 53/F/17/SU/GE/A/0045

3 de 3

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JESUS FLOREZ MAGADAN - GERENTE DE SERVICIOS SANITARIOS	Fecha: 09/02/2017 - 07:43:24
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 169 / 2017 - Tomo: 1 - Fecha: 09/02/2017 09:58:36	Fecha: 09/02/2017 - 09:58:36
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0XqignCiR8qzXbJ2kY2wDePkppQ050b_1	 
El presente documento ha sido descargado el 09/02/2017 - 09:59:14	